

## Probemos Hablando

### Una experiencia de diálogo entre jóvenes detenidos

---

#### **Presentación:**

La presente Propuesta fue elaborado de acuerdo a las conversaciones y directrices surgidas de las reuniones de trabajo que se llevaron adelante entre el Procurador Penitenciario y el equipo *ad hoc* formado por los funcionarios abajo firmantes.

Tiene por finalidad servir como base para la realización de una experiencia de diálogo convocada, diseñada y facilitada por la PPN durante el año 2015.

---

## Probemos Hablando

### Una experiencia de diálogo entre jóvenes detenidos

---

*La verdadera locura radica en hacer siempre lo mismo y esperar resultados diferentes*

Albert Einstein

#### 1. Introducción.

Los últimos informes de la PPN acerca de la Unidad Residencial I (UR I) del Complejo Federal para Jóvenes Adultos (CFJA), indican que el Servicio Penitenciario Federal (SPF) ha renunciado a intervenir para prevenir y dirimir los conflictos que se suscitan entre los detenidos y/o que ha delegado el control de la convivencia en el interior de diversos pabellones en los *fajineros*. Limitándose las intervenciones de la autoridad pública a irrumpir en los pabellones una vez que la violencia entre los presos ha alcanzado niveles alarmantes y a menudo cuando ésta ha concluido.

Esa situación implica, por un lado, un claro incumplimiento de los deberes básicos de la autoridad estatal; ya que la seguridad física de los detenidos –así como la de sus posesiones- ha quedado sujeta en el interior de los pabellones a la crudas relaciones de poder entre los internos y a la vigencia de sus propios *códigos*, que incluyen una preponderancia de la violencia como forma de dirimir las disputas<sup>1</sup>.

Pero ese estado de cosas, a la vez, confiere a la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) la oportunidad de promover una experiencia de diálogo entre los jóvenes que puede contribuir a mejorar su situación actual de un reducido conjunto de detenidos y eventualmente pueda servir como ejemplo o punto de partida de otras similares, en diversos lugares de detención y situaciones.

La experiencia **“Probemos Hablando”** propone una intervención en la apuntada situación de autogobierno, tratando de promover el diálogo entre los detenidos, proveyendo herramientas orientadas a la gestión pacífica de los conflictos.

Esta propuesta se inspira en profundas convicciones acerca de la capacidad de las personas a las cuales se invitará a participar, así como en la necesidad de romper los

---

<sup>1</sup> Véase al respecto, entre otros, Asociación Para la Prevención de la Tortura (APT), *Monitoreo de lugares de detención - una guía práctica*, Ginebra, diciembre 2004; páginas 104-105.

círculos de violencia que muchos actores del sistema judicial y de seguridad consideran inevitables. Toma como insumos distintos desarrollos teórico-prácticos acerca de la organización y la facilitación del diálogo y se basa en una planificación profesional y realista de los pasos que resultan necesarios para ello.

## 2. **Objetivos**

Los objetivos que nos proponemos para esta experiencia son:

- ✓ mejorar nuestro conocimiento acerca de los conflictos de convivencia entre las personas privadas de su libertad en el Complejo Penitenciario para Jóvenes Adultos del SPF (*los jóvenes*), especialmente acerca de sus causas, sus dinámicas y sus modos actuales de “resolución”;
- ✓ promover a *la palabra* como herramienta para la resolución pacífica de los conflictos de convivencia entre *los jóvenes*;
- ✓ diseñar, en conjunto con *los jóvenes*, mecanismos de diálogo que permitan encontrar formas no violentas de gestión y resolución de los conflictos de convivencia;
- ✓ facilitar la celebración de *acuerdos entre los jóvenes*;
- ✓ lograr una reducción de los índices de violencia entre *los jóvenes* y promover la *cultura de la paz*;
- ✓ cooperar junto a los *jóvenes* en la realización de una experiencia -alternativa a la cultura de la violencia- que pueda servir de base para otras similares;
- ✓ colaborar en que los *jóvenes* se vean empoderados a través de la adquisición de herramientas pacíficas para la defensa de sus derechos e intereses.

## 3. **Población de personas abarcadas en la experiencia.**

En la actualidad (marzo de 2015), se encuentran detenidos en el CFJA aproximadamente quinientos treinta y tres (533) jóvenes varones de entre 18 y 21 años -jóvenes adultos en la terminología del SPF (Fuente [PPN](#)).

De ese total, a la fecha de elaboración de este proyecto, ciento sesenta (160) se encuentran alojados en la UR I, según el siguiente detalle:

. **Pabellón A:** Tiene una capacidad de dieciséis (16) cupos, cubiertos en su totalidad. Hasta fines del año 2014 dicho pabellón estaba destinado a alojar detenidos llamados por el SPF como “conflictivos”, los cuales –dados sus problemas de convivencia con la población carcelaria- no podían ser alojados en ningún otro pabellón (tanto de la URI como de la UR II). Información reciente proveniente de las autoridades penitenciarias señala que el pabellón A aloja actualmente personas con “orden judicial” (en su mayoría han realizado una denuncia a la UR II para ser trasladado a la URI). Incluye procesados y condenados, primarios y reincidentes. Estos detenidos no son entrevistados y/o “seleccionados” por el personal penitenciario encargado de implementar la llamada “Metodología Pedagógica Socializadora” para transitar el circuito de “conducta” (que presenta la secuencia: Módulo V, luego unidad 24 y eventualmente unidad 26).

. **Pabellón B:** Tiene una capacidad de dieciséis (16) cupos, cubiertos en su totalidad. Aloja tanto detenidos procesados como condenados, primarios o reincidentes. Han sido entrevistados por el personal penitenciario encargado de la llamada Metodología Pedagógica Socializadora para comenzar a transitar el circuito “de conducta”.

. **Pabellón C:** Tiene una capacidad de dieciséis (16) cupos, cubiertos en su totalidad. Aloja detenidos que han transitado por el pabellón A, siendo éste sector el lugar posterior en el circuito de conducta.

. **Pabellón D:** Tiene una capacidad de dieciséis (16) cupos, cubiertos en su totalidad. Actualmente es el pabellón en el que se alojan los detenidos más “conflictivos” de la unidad, que no se encuentran en condiciones de ser trasladados y alojados en otros pabellones por poseer problemas de convivencia; son tanto procesados como condenados, primarios o reincidentes. Este pabellón no se rige por el circuito de conducta y progresividad prevista para la unidad en cuestión. Por otro lado, el pabellón D aloja personas con “resguardo de integridad física”, que no han podido convivir en el pabellón 1 de la UR II, lo que comporta un problema de carácter grave ya que la unidad 24 nunca ha tenido un sector para alojar personas con resguardo. Ello implica que, al estar los cupos completos en el mismo, las personas con resguardo (que son aproximadamente cinco) cumplen un régimen de aislamiento permanente, con un recreo diario nocturno de una hora, siendo muy escasas las actividades que realizan. Esta situación se registra desde mediados del año 2014 y permanece si modificaciones hasta la actualidad.

. **Pabellón E y F:** Tienen capacidad para cuarenta y ocho (48) detenidos cada uno. Son los sectores de alojamiento más grandes que tiene la Unidad 24. Se

encuentran en la actualidad completos en su capacidad. Los detenidos son tanto procesados como condenas, primarios o reincidentes. En dichos pabellones, tal como consta en la página web del SPF<sup>2</sup>, “El tratamiento penitenciario que se aplica es la “Metodología Pedagógica Socializadora”, donde los internos incorporados se comprometen a convivir en un régimen de autodisciplina y diálogo en un régimen de detención atenuado y flexible”. La meta: incorporar al interno al Pabellón “E” con metodología de tratamiento en supervisión directa, una modalidad que propicia la interacción del grupo de detenidos a través del diálogo y el cumplimiento de derechos y obligaciones lo que es supervisado directamente por el operador terapéutico penitenciario. Los detenidos en este sector son referidos como “residentes” (...). Estos pabellones constituyen, de acuerdo al programa antes mencionado, el paso previo para el traslado a la Unidad 26 que comporta un régimen abierto y de autogestión.

Consideramos que la implementación de la “Metodología Pedagógica Socializadora” por parte del SPF en los pabellones E y F aconseja, más allá de sus modalidades y resultados, constituye un intento concreto por parte de la autoridad penitenciaria por ejercer cierta influencia en la convivencia entre los detenidos. En vista de ello, entendemos que debiera excluirse a estos pabellones de la experiencia *Probemos Hablando*; dado que se superpondrían ambos enfoques y ello podría generar confusión y hasta ser visto por el SPF como una indeseable competencia con las actividades que allí se vienen realizando.

A la vez, consideramos razonable descartar en principio la posibilidad de llevar adelante nuestra experiencia en el Pabellón D, especialmente por la imposibilidad - que *a priori* existiría- de reunir en actividades comunes a todos los *jóvenes* que se encuentran allí alojados.

**En vista de lo anterior, la experiencia *Probemos Hablando* involucrará –en principio- al conjunto de aproximadamente cuarenta y ocho (48) personas, integrado por los jóvenes detenidos en los Pabellones A , B, C de la UR I.**

El universo mencionado será abordado en su integridad en la ***Segunda Etapa*** de esta experiencia; con la finalidad de elaborar un diagnóstico relativo a las causas y modos de gestión del conflicto dentro de esta población; así como sobre la disposición de los *jóvenes* alojados en los distintos pabellones ante una eventual experiencia de diálogo. Luego de ello, el ***Equipo*** seleccionará fundadamente uno de los Pabellones para dar comienzo a la experiencia prevista para la ***Tercera Etapa*** (ver Punto 6. *Etapas*).

---

<sup>2</sup> [http://www.spf.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=160:cpf-i&catid=29:provbs-as&Itemid=272](http://www.spf.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=160:cpf-i&catid=29:provbs-as&Itemid=272)

#### 4. Método y técnicas

*En lugares donde existen antecedentes de conflictos violentos o una amenaza de que puedan ocurrir, es necesario y sumamente prioritario desarrollar la capacidad para evitar expresiones violentas o destructivas de conflicto. Este es un ingrediente básico de una cultura democrática y requiere que las personas puedan dialogar entre sí acerca de los problemas que las dividen.*

*El Diálogo es un método democrático cuyo objetivo consiste en resolver problemas mediante concesiones y entendimiento mutuo, y no mediante la imposición unilateral de los puntos de vista e intereses de una de las partes. Permite que las personas se reúnan para construir confianza y entendimiento mutuo más allá de las diferencias y para generar resultados positivos a través de la conversación.<sup>3</sup>*

La experiencia **Probemos hablando** tiene como punto de partida una apuesta a favor de las capacidades que los seres humanos tenemos para el entendimiento mutuo y la cooperación.

A la vez, consideramos a *la palabra* como instrumento fundamental para la construcción de una cultura de la paz.

La posibilidad de desarrollar esas capacidades y de que la palabra reemplace a la violencia depende en gran medida de un contexto que lo favorezca.

Es muy evidente que las cárceles de nuestro país son espacios en los cuales impera una cultura de la violencia, de modo que será preciso un considerable esfuerzo para producir un *espacio* singular, en algún sentido opuesto al sentido común y la cultura que imperan en estos espacios de encierro.

Para ello, consideramos de gran importancia establecer vínculos de confianza con los participantes del diálogo –*los jóvenes*– que sólo pueden surgir de un sincero compromiso con los principios que deben inspirar este tipo de iniciativas. Ellos son<sup>4</sup>:

✓ **Humanidad**

La capacidad de empatía -ponerse en el lugar del otro e incluso condolernos-, la posibilidad de expresarnos, respetar reglas –como los turnos en el uso de la palabra-, mantener un tono respetuoso, asumir responsabilidades -individuales y colectivas-, aceptar las diferencias y las semejanzas, tolerar, etc.; son capacidades de las cuales los seres humanos nos volvemos capaces a medida que aprendemos a vivir en sociedad. Nuestra experiencia apela a la potencialidad de los jóvenes de desarrollar y aplicar esas capacidades a su vida en común.

Rechazamos, en consecuencia, la cosificación y la animalización de estos individuos que se advierte en el discurso y en la práctica de muchos de los operadores

---

<sup>3</sup> [\*Diálogo Democrático – Un Manual para Practicantes\*](#).

<sup>4</sup> *Ibid.*

del sistema de justicia. Por ello, aspiramos a escucharlos y entenderlos, antes que a explicarlos y justificarlos desde afuera.

✓ ***Inclusividad***

Creemos que todos aquellos que son parte de una situación problemática pueden y debieran formar parte en un proceso de diálogo. Como grupo, los jóvenes poseen las capacidades y las respuestas necesarias para tratar sus propios problemas.

✓ ***Apropiación compartida***

Los avances que se logren, incluidos los acuerdos, deben pertenecer a todo el grupo por igual. Y jamás deben ser vistos como el triunfo de unos sobre otros.

✓ ***Aprendizaje***

El diálogo exige hablar; pero, mucho más que eso, abrir la mente cuando el otro habla. Esa apertura diferencia el diálogo verdadero del simulacro y permite un enriquecimiento constante de los participantes.

✓ ***Perspectiva de largo plazo***

La *miopía de futuro* impide a las personas contener sus impulsos inmediatos, lo cual promueve la exacerbación de los conflictos y la violencia. La posibilidad de prever un mañana, en cambio, contribuye a la convivencia pacífica. Aspiramos a promover una perspectiva de largo plazo, que es fundamental para el logro de acuerdos y para su sostenibilidad.

### **Los Facilitadores: compromiso y ética.**

Bajos los principios señalados, se desempeñarán los *facilitadores del diálogo*. Quienes tendrán a su cargo la creación del espacio de confianza para los dialogantes y la conducción metodológica del proceso, participando también en su diseño<sup>5</sup>

Las obligaciones que asumen ante los participantes y su coherencia son cruciales para la construcción de confianza con y entre *los jóvenes*, así como en el logro de resultados.

La actuación de estos facilitadores se ajustará a los siguientes *criterios éticos*:

✓ ***Imparcialidad.***

El facilitador no está a favor de ninguna de las partes que participa en el proceso de diálogo. Lo cual no implica que no tenga un punto vista. Está *a favor que se pueda conversar y de que los participantes encuentren una forma de sobrellevar y eventualmente resolver sus conflictos de una manera favorable para una mejor convivencia dentro del pabellón.*

✓ ***Confidencialidad.***

Los participantes tienen absoluta libertad para hablar durante el desarrollo del encuentro, sin riesgo de que sus palabras sean conocidas por quienes no forman

---

5 [Guía Práctica de Diálogo Democrático](#). Mirna Ángela Cuentas y Anái Linares Méndez (comp.), PNUD – OEA, 2012.

parte del diálogo (en particular por los agentes del SPF). Los facilitadores “no estamos autorizados a hacer públicos los temas que se tratan acá”. Si de las conversaciones surge la existencia de delitos violentos que tengan por víctima a uno o más de los *jóvenes*, se dará intervención a los equipos pertinentes de la PPN, como ocurre con el resto los casos de los que toma conocimiento nuestro organismo.

### **Primeros Pasos.**

No es posible trazar un plan completo del proceso de diálogo, ya que éste irá tomando consistencia sobre la marcha, dependiendo fundamentalmente de las respuestas, intereses y compromiso de los *jóvenes*. Sin embargo, en base a lo expuesto, dadas las técnicas y la experiencia disponible en la materia, pueden señalarse los siguientes *primeros pasos*:

#### ✓ ***Discurso de apertura.***

Los facilitadores se presentarán explicando la experiencia que se pretende realizar, haciendo hincapié en el protagonismo y voluntad de los jóvenes, los principios que guían su tarea y los objetivos que vamos a proponerles.

Ese discurso incluirá una descripción del método, las reglas de conducta y la ética que guía la tarea de los facilitadores. A la vez que deberá proponerse a los participantes la adopción de algunas reglas básicas, como el respeto mutuo, la necesidad de escuchar activamente, de esperar que termine de hablar el otro, el modo en que se van a registrar los acuerdos, etc.

Se indicará que esperamos llevar adelante en lo sucesivo reuniones con todo el grupo, pero que eventualmente podríamos proponerles encuentros por separado o individuales, si ello fuera conducente para el desarrollo del diálogo. A la vez, se les propondrá la suscripción de *actas* de los encuentros y se les anunciará que los facilitadores tomarán notas acerca del desarrollo de las sesiones, pero siempre respetando el principio de confidencialidad.

#### ✓ ***Exposición y preguntas sobre los temas en conflicto.***

En base al estudio que se llevará adelante en la *Segunda Etapa*, será posible dirigir a los participantes un conjunto útil y constructivo de preguntas con el fin de avanzar en el análisis del/los conflicto/s. Las preguntas estarán destinadas a descubrir cuál es la real necesidad que se esconde detrás de las posiciones y –especialmente– qué está detrás de los problemas de convivencia y de las actitudes violentas. Todo lo cual es muy importante para legitimar las posiciones de cada uno de los presentes, lo que permitirá trabajar sobre los intereses y las necesidades subyacentes.

## 5. Aspectos institucionales y equipo de trabajo

Un elemento fundamental de esta experiencia es la reputación que ostentan la PPN y sus funcionarios ante los detenidos federales.

La trayectoria de la PPN en defensa de los derechos humanos y la extensa lista de precedentes que pueden citarse en la materia, ubican a nuestro organismo en una situación única como *Convocante del Diálogo*.

Esa condición se encuentra a su vez plenamente avalada desde el punto de vista institucional por el hecho de que la PPN ha sido designada como Mecanismo de Prevención de la Tortura, conforme el mandato impuesto por el art. 32 de la ley 26.827.

La experiencia ***Probemos Hablando***, dadas sus características y el enfoque preventivo que la anima, habrá de desarrollarse bajo la coordinación de la Oficina de Promoción de la Prevención de la Tortura de la PPN; y contará con la participación operativa de funcionarias del área a cargo de la cual se encuentra la tarea de monitoreo y visita de la unidad de detención en donde habrá de desarrollarse: el Equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad de la PPN.

Teniendo en cuenta que se trata de una experiencia novedosa para la PPN y en consideración al importante esfuerzo que habrá de requerir su desarrollo, resulta crucial que el equipo de trabajo se integre con las personas que han venido manifestando interés en el desarrollo de esta experiencia y confianza en sus posibles resultados.

A ello debe agregarse que se trata de profesionales que ostentan experiencia en la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y –a la vez- se encuentran familiarizados con el abordaje dialógico que se propone para esta experiencia.

En base a ello, proponemos que el equipo de *Probemos Hablando* se integre con los siguientes profesionales:

**Mariana Paula Volpi.** Abogada por la Universidad de Buenos Aires y Mediadora (Colegio Público de Abogados). Completó recientemente la CAPACITACION COPREC (Conciliador en temas de Consumo) – MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION Y SECRETARIA DE COMERCIO. Completó el POSGRADO EN NEGOCIACION de la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA (UCA). También cursó el POSGRADO ENTRENAMIENTO EN MEDIACION FAMILIAR UBA, DERECHO – 2009; así como y numerosos cursos y programas de capacitación y entrenamiento en mediación

familiar. Ha participado en numerosas actividades y cursos de formación profesional vinculadas con la mediación y la resolución alternativa de conflictos. Practica la mediación desde hace más de diez años en el ámbito privado. Desde 2014 integra el Equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad de la PPN.

**Mariana Maccarrone.** Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente cursa la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la Universidad Nacional del Litoral. Desde marzo 2010 se desempeña en el Equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad de la PPN. Ha participado en diversas jornadas y actividades académicas vinculadas con su profesión y con los derechos humanos. También ha participado de diversos proyectos de bien público vinculados con la contención, acompañamiento y asesoramiento legal a familias de personas privadas de su libertad; así como en proyectos de alfabetización de niños y adultos, y en tareas de apoyo escolar para niños.

**Alberto Javier Volpi.** Abogado por la Universidad de Buenos Aires, orientado en Derecho Administrativo. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en “América Latina Contemporánea”, Instituto Universitario Ortega y Gasset - Universidad Complutense, Madrid, España. Se ha desempeñado como Docente de la Facultad de Derecho – UBA entre 1993 y 2007 en la materia Teoría del Estado. Entre marzo de 2007 y diciembre de 2013 fue Director Legal y Contencioso de la PPN; cargo desde el cual participó y lideró iniciativas en materia de litigio, creación de registros y bases de datos, redacción de protocolos de actuación internos, publicaciones, proyectos de ley y de reglamento, organización y dictado de cursos de formación, encuentros y coloquios. Participó en diversos procesos de diálogo, entre los cuales se destaca el que derivó en la aprobación del Protocolo para la implementación del Resguardo de Personas en Situación de Especial Vulnerabilidad (2010/2014). Fue Coordinador, Orador, Disertante y Expositor en diversas jornadas, seminarios, congresos y coloquios relativos a la prevención de la tortura y la reforma del Estado y de la administración Pública. Tuvo activa participación en el proceso legislativo que desembocó en la sanción de la ley 26.827 (Sistema Nacional de Prevención de la Tortura). Desde 2014 es Jefe de la Oficina de Promoción de la Prevención de la Tortura de la PPN.

## 6. Etapas.

La presente experiencia tendrá, en principio, cuatro (4) etapas; cuya duración dependerá del cumplimiento de los objetivos planteados en cada caso.

Ello es especialmente cierto en el caso de la Tercera Etapa, cuya extensión dependerá del interés y participación de los *jóvenes*, de la cantidad y cualidad de los conflictos que se aborden, de la dinámica del diálogo, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, se espera poder desarrollar la experiencia completa a lo largo del año 2015; sin perjuicio de su seguimiento posterior.

✓ **Primera Etapa: Preparación**

En primer lugar, debe llevarse adelante un conjunto de actividades que resultan necesarias para crear las bases y condiciones necesarias para el desarrollo de la experiencia. Entre ellas, las siguientes:

- ✓ la creación de un marco institucional por parte de la PPN (Resolución), que fije los parámetros a los que deberá atenerse el equipo;
- ✓ la formalización de eventuales alianzas con otros actores;
- ✓ la presentación de la experiencia ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional;
- ✓ la preparación de los materiales: formularios, folletos explicativos, juegos de rol, etc.

✓ **Segunda Etapa: Estudio y sensibilización**

Se espera reunir información acerca de los conflictos vigentes entre los jóvenes, comenzar a promover la idea del diálogo y conocer sus opiniones acerca de éste.

Para ello, se desarrollará una serie de entrevistas individuales con todos los detenidos involucrados en la experiencia; cuyos resultados serán sistematizados por medio de una encuesta semi-estructurada.

De forma similar, se mantendrán entrevistas con agentes del SPF (seguridad y tratamiento) que se desempeñan en la mencionada unidad de detención a los fines de reunir información sobre la temática del diálogo y allanar posibles resistencias que puedan tener ante esta iniciativa.

También se efectuará una evaluación de los posibles espacios físicos y días de la semana en los cuales puedan llevarse adelante las actividades previstas para las etapas subsiguientes.

En base a lo anterior, se elaborará un diagnóstico inicial que debiera servir para un primer diseño de los *Encuentros para el Diálogo*, que se llevarán adelante en la siguiente etapa; incluyendo decisiones acerca del/los pabellones en que se llevará adelante (A, B y/o C), el lugar en que tendrán lugar las reuniones, las técnicas a utilizar, etc.

✓ **Tercera Etapa: Encuentros para el Diálogo.**

Se llevarán adelante -en principio- encuentros semanales, durante los cuales se desarrollarán distinto tipo de reuniones y ejercicios, conforme las necesidades y posibilidades.

✓ **Cuarta Etapa: Evaluaciones ..**

Sin perjuicio del constante seguimiento de la experiencia a los fines de ir adoptando decisiones destinadas a su mejor desarrollo, una vez concluida la Tercera Etapa se elaborarán distintos tipo de evaluaciones. Por un lado, la que hagan los propios *jóvenes* al final del proceso de diálogo. A la vez que el *Equipo de Probemos Hablando* elaborará su propia memoria y conclusión acerca de la experiencia; a la que eventualmente se sumará la visión de uno o más observadores externos.

## 7. Productos

Se espera alcanzar, como producto primordial de esta experiencia, la celebración de **Acuerdos de Convivencia**. Los cuales serán consensuados y deberán contener el compromiso de efectuar un seguimiento respecto a su cumplimiento.

Se espera que esos acuerdos sean escritos por los participantes con la ayuda de los facilitadores. Lo cual responde a la finalidad darle un marco formal a la palabra.

Asimismo, se prevé la elaboración –a lo largo de todo el proceso- de distintos documentos, actas e informes –parciales y finales, en distintos formatos-, tanto por parte del Equipo como de otros actores convocados a ese fin.

*Buenos Aires, marzo de 2015.*

**Mariana Paula Volpi**

**Mariana Maccarrone**

**Alberto Javier Volpi**